



Ayuntamiento Municipal Cambita Garabitos

AMCG.

Municipio Gigante
¡Trabajando por y para la gente!
RNC: 414-00074-1

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Resolución 008-2025

CONSIDERANDO: que la constitución de la república contiene sobre la ejecución presupuestaria, que los ayuntamientos están obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de su presupuesto formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios.

CONSIDERANDO: Que todas las entidades, sean estas públicas, privadas, descentralizada o del gobierno central, están obligadas a manejarse mediante presupuesto de ingreso y gasto, ya que esto constituyen el instrumento idóneo para la planificación y el desarrollo de cada institución mediante un periodo o tiempo determinado.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta en la cual las instituciones detallan el nivel de inmersión que pretendan llevar a cabo en una determinada área de la administración, a la cual está dirigida dicho presupuesto, además de la planificación del desarrollo de dichas instituciones, esta herramienta también sirve para medir el nivel de ejecución anual del mismo.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal como institución descentralizada del estado Dominicano, es el mayor empleador de este municipio y por tanto carece de un presupuesto justo, equilibrado y equivalente a dejarlo sin posibilidad alguna de crecimiento y desarrollo.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria No.008 de fecha 18/12/2025, queda aprobado el presupuesto del año 2026.

VISTA: la constitución de la República Dominicana.

VISTA: La ley 176-07 que rige los Ayuntamientos.

VISTA: La ley orgánica presupuesto para el sector público no. 420-06 y el decreto 492-07 que aprueba su reglamento de aplicación.

El Honorable Concejo Municipal, Actuando En Virtud De Las Facultades Que Le Confiere La Ley 176-07 Que Rige El Distrito Nacional Y Los Municipios.

RESUELVE

PRIMERO: En virtud de la imperiosa necesidad de dotar al Ayuntamiento Municipal de Cambita Garabitos de su presupuesto general 2026, somete y aprueba el presupuesto original entregado por la administración edilicia por el monto de **RDS 52,640,000.00** (Cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta mil).

SEGUNDO: En atención a la reciente promulgación de ley núm.75-25 que modifica el artículo 21 de la ley núm. 176-07 en cumplimiento del porcentaje establecido para cada destino del gasto, el cual define hasta un **30%** para gastos de personal, hasta un **40%** para la realización de actividades y servicio Ordinarios Municipales, **25%** para obras de infraestructura y adquisición y **5%** dedicado a programas de educación, género y salud.

TERCERO: Remitir, como al efecto **remite**, a la administración del ayuntamiento de Cambita Garabitos, para los fines correspondientes.

Dada En la sala de Sesiones del Concejo de Regidores, en el Municipio de Cambita Garabitos, Provincia San Cristóbal, República Dominicana a los dieciocho días (12) días del mes de Enero del Año Dos Mil Veinticinco (2026).

Robery Ortiz

Robery Ortiz
Regidor

Rafael Vega Batista

Rafael Vega
Regidor

Carmen L. Lorenzo A.

Carmen Lidia Lorenzo
Regidora

Jorge Luis De La Rosa

Jorge Luis De La Rosa
Pr. Consejo Regidores



Wilsandia Agramonte

Wilsandia Agramonte
Regidora

Elizabeth Robles

Elizabeth Robles
Regidora

Yeuddy M. Acevedo M.

Yeuddy Acevedo
Regidor

Diana Olivo G.

Diana Olivo
Secretaria del Consejo

